

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL COLEGIO DE
INGENIEROS AGRONOMOS Y EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA PARA EL DESARROLLO
DE LA FILIAL DEL COLEGIODE INGENIEROS DE LA
REGION HUETAR ATLANTICA**

Nosotros, **RICARDO GARRON FIGULS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Montelimar de Guadalupe, San José, con la cédula de identidad número uno- trescientos sesenta y siete- ochocientos quince, en mi condición de **Ministerio de Agricultura y Ganadería**, según el decreto ejecutivo de nombramiento número 25518-P, del tres de julio de mil novecientos noventa y seis, en adelante y para los efectos de este convenio denominado **MAG** y **EUGENIO PORRAS VARGAS**, mayor, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad dos- trescientos trece- novecientos quince, como Presidente con la representación judicial y extrajudicial, y **apoderado general sin límite de suma del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica**, cédula de persona jurídica tres- cero cero siete- cero cinco uno ocho dos cero- veintitres., de acuerdo con La Gaceta número **VEINTISIETE** del viernes siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, en adelante denominado **COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS** acordamos suscribir el presente convenio de colaboración que seguidamente se detalla:

CONSIDERANDO:

- Que ambas instituciones desarrollan acciones con el fin de regular y mejorar las acciones desarrolladas por el sector agropecuario a nivel nacional.
- Que los objetivos de ambas instituciones tienden a mejorar y regular las actividades de los profesionales del sector agropecuario nacional.
- Que ambas instituciones están interesadas en desarrollar programas de capacitación que permitan mejorar las condiciones técnicas y productivas de agricultores agrónomos y público en general.
- Que el MAG posee instalaciones ubicada en la Zona Atlántica adecuadas para la labor de capacitación que pretende desarrollar el Colegio de Ingenieros Agrónomos y está interesado en que se lleven a cabo.
- Que el Colegio de Ingenieros Agrónomos requiere disponer de un espacio en instalaciones suficientes para el desarrollo de las actividades de capacitación y las actividades administrativas de la Filial Huetar Atlántica del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- Por las siguientes razones, las partes, acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación, que tiene la comunidad profesional relacionada con el sector agropecuario de la Región Huetar Atlántica.

-El MAG otorgará al Colegio de Ingenieros Agrónomos el uso del edificio contiguo a la Agencia de Servicios Integrados de Pococí en Barrio La Emilia de Guápiles, el cual funcionará como Oficina y Centro de Capacitación de la Filial Huetar Atlántica del Colegio de Ingenieros Agrónomos.

-El Colegio de Ingenieros Agrónomos se compromete a acondicionar y a usar adecuadamente las instalaciones, haciéndose cargo de su mantenimiento ordinario durante el tiempo que dure este convenio, dedicándolo al uso de Oficinas Administrativas y Centro de Capacitación.

-El Colegio de Ingenieros Agrónomos se compromete a través de su Filial Huetar Atlántica a presentar el plan anual de actividades, así como un informe sobre el resultado de las mismas.

-El presente convenio podrá aprovechar los aportes y participación de otras instituciones y entidades nacionales o internacionales para el desarrollo de los fines aquí propuestos donde sea importante su involucramiento.

-Cualquier aspecto no contemplado en el presente convenio podrá incluirse en cualquier momento mediante addendums, siguiéndose el procedimiento correspondiente.

-La duración del presente convenio es por un plazo de cinco años contados a partir del refrendo por parte del Ente controlador y podrá ser prorrogado por periodos iguales mediante acuerdo de las partes.

-Ambas partes podrán dar por terminado el convenio unilateralmente siempre que avise a la otra por escrito por lo menos seis meses de antelación de la fecha en que se terminará el contrato anticipadamente. Esta decisión no podrá afectar la finalización de los programas que se han indicado y planificado anualmente.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, a las ocho horas del _____ de junio de mil novecientos noventa y siete.

f) _____
Ricardo Garrón Figuls
P/Ministerio de Agricultura y Ganadería

f) _____
Eugenio Porras
P/Colegio de Ingenieros Agrónomos



COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE COSTA RICA.

TELS.: 235-6909
236-2841

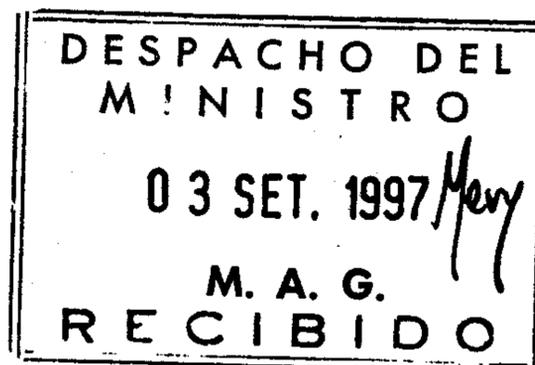
CEDULA JURIDICA: 3-007-051820-23

RESIDENCIAL LOS COLEGIOS
MORAVIA

FAX.: 240-2642
APDO.: 281-1000
SAN JOSE, COSTA RICA

29 de agosto de 1997
Nº 176-97 J.D.

Señor
Ing. Agr. Ricardo Garrón Figuls
Ministro de Agricultura y Ganadería
Su Despacho



Estimado señor:

Por este medio, me permito remitirle copia del Proyecto de Convenio que deseamos se suscriba entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y nuestro Colegio.

El convenio pretende solucionar en parte los problemas de local que aquejan a nuestra Filial Huetar Atlántica y al mismo tiempo colaborar con los profesionales de la Región, a fin de que cuenten con un local adecuado para desarrollar sus actividades técnicas.

Sin otro particular, suscribe,

Atentamente,

ING. AGR. EUGENIO A. PORRAS VARGAS
PRESIDENTE - JUNTA DIRECTIVA





COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE COSTA RICA.

LS.: 235-6909
236-2841

CEDULA JURIDICA: 3-007-051820-23

RESIDENCIAL LOS COLEGIOS
MORAVIA

FAX.: 240-2642
APDO.: 281-1000
SAN JOSE, COSTA RICA

9 de abril de 1987
N° 071-97 J.D.

Señor
Ing. Agr. Ricardo Garrón Figuls
Ministro de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Estimado señor:

De conformidad con la reunión sostenida por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos en su despacho, por este medio nos permitimos hacerle llegar formal solicitud de que el Ministerio a su digno cargo analice la posibilidad de suscribir un convenio con nuestra institución, con el fin de dotar a la Finca Huetar Atlántica de una sede que permita su operación en la zona de Guápiles. Tal y como se lo planteamos en dicha oportunidad vemos con agrado que de ser posible se nos asigne la casa de habitación, que se encuentra ubicada junto a la Agencia de Extensión de dicho lugar, y la cual lamentablemente se encuentra en un estado de deterioro.

Como contraparte el Colegio está en la mejor disposición de financiar los arreglos que este local requiera para su operación, así como darle mantenimiento a la zona verde que rodea dicho inmueble y estaríamos en capacidad de organizar una serie de actividades de capacitación que beneficien no solamente a los agremiados de la zona, sino también al personal de la Agencia de Extensión del Ministerio.

Esperamos contar con su valiosa cooperación, para que la firma de este convenio se realice a corto plazo, le saluda,

Cordialmente,

ING. EUGENIO A. PORRAS VARGAS
PRESIDENTE - JUNTA DIRECTIVA